



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 23 de junio de 2011

VISTO la anomalía observada por Rectorado en el duplicado del acta de examen de la asignatura Fenómenos de Transporte, de la especialidad Ingeniería Química, de fecha 06/10/2008, correspondiente al Tomo 522 Folio 106, donde es legible la nota de la alumna, Pérez, Débora Adriana, Legajo N° 08-31771, y

CONSIDERANDO

Que, habiéndose constatado en el acta de examen original, archivado en el Departamento Legajos y Actas, la calificación de la alumna.

Que en dicha acta consta la firma del titular interviniente, rubricada por el Secretario Académico.

Que se hace necesario dejar normalizada dicha situación, para no entorpecer el normal desarrollo del expediente de Título.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó el pedido y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar como válida la calificación de la asignatura Fenómenos de Transporte, de la especialidad Ingeniería Química, para la alumna Pérez, Débora Adriana, Legajo N° 08-31771, nota 5 (cinco), según consta en acta de examen original, Tomo 522 Folio 106.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 451/2011

UTN
FAC. REG. ROS.

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica